



**Dra. Sonia Reynaga Obregón**  
Coordinadora General Académica  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto a presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 30 de Octubre de 2015

Dictamen número W/2015/761. Se dictamina a la C. BERTHA ILEANA MONTELONGO PEREZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Economía y Gestión del Turismo en la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2018


Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 30 de Octubre de 2015



**Mtro. Itzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla**  
Rector General



**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Mtro. Tonaliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Hernández Navarro, Vicerectoral Ejecutivo  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Minutario  
WPR/JAH/gm



**H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario ha sido turnado por la Coordinación General Académica e proyecto de dictamen para resolver la solicitud de otorgamiento de beca-credito para iniciar estudios de maestría o doctorado presentada por la C. BERTHA LILEANA MONTELANGO PÉREZ y

**Resultados**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara e día 08 de junio de 2015 el Mtro. Ricardo Zanatur Bravo Padilla, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida a profesores trabajadores de las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado o para aquellos estudiantes a fortalecer e proyecto excepcional para la obtención del grado de maestría o doctorado que satisfagan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas que se circunscriban en el área de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, de las ciencias biológicas y agropecuarias, de las ciencias económico administrativas, de las ciencias exactas e ingenierías, de las ciencias de la salud o de las ciencias sociales y humanidades.
2. Que de acuerdo a lo señalado por esta convocatoria, la C. BERTHA LILEANA MONTELANGO PÉREZ, en su carácter de Técnico Profesional B de 40 horas de esta Casa de Estudios con base en el fracción I, del artículo 19 del Reglamento de Becas con fecha 18 de agosto de 2015, presentó ante la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica de la Coordinación General Académica, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado de la misma así como los mencionados en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Economía y Gestión del Turismo en la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
4. Que con fecha 22 de septiembre de presente año, remito a Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores a fin de que de conformidad a lo establecido en el número 4 de la convocatoria lleve a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica proceda a revisar el cumplimiento de los requisitos de la cual se desprende que el expediente de la C. BERTHA LILEANA MONTELANGO PÉREZ (SI) se encuentra debidamente integrado.
6. Que una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado remite e mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas a efecto de ser evaluado.
7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a estudio con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigidos por la convocatoria.

Página 1 de 3



8. Que una vez que esta Comisión Permanente lleve a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios con base en la totalidad de requisitos de convocatoria así como de los artículos 19 fracción III, 20, 21, 22, 23 y 24 de Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara resulta BENEFICIARIA de una beca-credito complementaria con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Economía y Gestión del Turismo en la Universidad de Buenos Aires Buenos Aires Argentina con una duración del programa de estudios del 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2018 a favor de la C. BERTHA LEANA MONTELONGO PÉREZ.

Por lo anteriormente expuesto y

**Considerando**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado de Gobierno de Estado con autonomía personal, patrimonial y administrativa con lo dispuesto en el artículo 10 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en ejecución de Decreto número 15319 de H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción II de artículo 3º de la Ley Orgánica es atribución de H. Consejo General Universitario el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo la fracción I artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV de artículo 95 de Estatuto General es atribución de Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89 fracción I del Estatuto General establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulen el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y a fracción I de artículo 25 de Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye evaluar las solicitudes y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**Resolutivos**

**PRIMERO** - Se dictamina a la C. BERTHA LEANA MONTELONGO PÉREZ como BENEFICIARIA de una BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA con el objetivo de iniciar la Maestría en Economía y Gestión del Turismo en la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

**SEGUNDO** - La BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA con otorgación de tiempo completo de programa de estudios será a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2018, lo cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara.

Página 2 de 3



- s. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,500 dólares
- o. Materia obligatoria anual \$10,000.00 M.N.,
- c. Seguro médico anual \$9,000.00 M.N.
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional 6,508 pesos argentinos
- e. Colegiatura mensual equivalente en moneda nacional 2,888 pesos argentinos
- f. Gastos de instalación por única ocasión \$ 10,000.00 y
- q. Transporte aéreo de ida \$ 5,000.00 M.N. y de regreso a obtener el grado académico correspondiente

**TERCERO.-** La C. BERTHA ILEANA MONTELONGO PEREZ deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar avalado por la institución donde realice sus estudios ante a Coordinación General Académica

**CUARTO -** La C. BERTHA ILEANA MONTELONGO PEREZ, mientras se integra en sus funciones deyo en receso su contrato individual de trabajo de Técnico Profesional 8 adscrito a la Unidad de Gestión Curricular de la Coordinación de Innovación y Pegrado lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario de conformidad a lo señalado en los Artículo 21 v 53 del Reglamento de Becas

**QUINTO -** Procedase a la suscripción del convenio (contrato de mutua) entre la Universidad de Guadalajara y la C. ERIKA MARISOL RUIZ CASTILLO de conformidad con lo que establecen los artículos 26 35 v 3o del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen a naturaleza de ser becas-credito

**SEXTO -** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo de artículo 35 de la Ley Orgánica y toda vez que la Maestra en Economía y Gestión de Turismo en la Universidad de Buenos Aires Buenos Aires Argentina inicia el 01 de marzo de 2016, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco 27 de Octubre de 2015

  
Mtro. Hacoatl Tonahuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro.  Sánchez  
Mtro.  Roberto Sánchez Jiménez  
Mtra.  Malisabete Areola Caro  
Mtro.  José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actos y Acuerdos

Página 3 de 3